



BASES PROMOCIÓN 20 € DE REGALO CON BARCLAYCARD del 15 de diciembre 2008 hasta el 31 de enero 2009

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción está organizada y gestionada por **Barclays Bank PLC Sucursal en España** (en adelante, **Barclays Bank PLC**) con domicilio social en Madrid, Plaza Colón, 1, Código Postal 28046, con CIF: A0061418 J, con la finalidad de incentivar durante el periodo promocional el uso de cualquier tarjeta Barclaycard (en adelante la "Tarjeta").

El objeto de la promoción consiste en el derecho a beneficiarse de 20€ de regalo, para ello el cliente deberá realizar dos compras por importe igual o superior a 50€ cada una, durante el 15 de diciembre 2008 y el 31 de enero de 2009. A todos aquellos titulares de la Tarjeta que hayan sido previamente seleccionados por Barclaycard mediante notificación escrita y/o SMS (en adelante los "Clientes Titulares") y que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 4 siguiente de las presentes bases.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción se realizará en todo el territorio español.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

Las bases de la promoción serán válidas **desde el día 15 de diciembre de 2008, a las 00:00 horas, hasta el 31 de enero del 2009, a las 00:00 horas, ambos inclusive.**

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Las condiciones para participar en la promoción (y conseguir los 20 € de regalo) que deben cumplir los clientes de **Barclays Bank PLC**, son las que a continuación se detallan:

- 4.1 Ser persona física, mayor de edad y con residencia legal en España.
- 4.2 Haber sido previamente seleccionado por Barclaycard mediante comunicación escrita y/o SMS dirigida al Cliente Titular para comunicarle dicha promoción.
- 4.3 Estar al corriente de sus pagos durante el periodo promocional y en el momento de la devolución de las cantidades objeto de la presente promoción.
- 4.4 El cliente deberá haber realizado durante el periodo promocional dos compras por importe igual o mayor a 50 € cada una y recibirá 20 € de regalo. Se procederá a la acreditación de los 20 € a partir de los dos primeros meses siguientes a la finalización de la promoción. Solo compras, no califican retiradas de efectivo ni transferencias de fondos.

5.- RESERVAS

Barclays Bank PLC se reserva el derecho de publicar los nombres y la imagen de los ganadores a través de diferentes medios de comunicación a efectos de su utilización con fines publicitarios sin necesidad de autorización expresa.

Barclays Bank PLC se reserva el derecho de sustituir el objeto de esta promoción por otro de valor similar o superior al establecido.

Barclays Bank PLC se reserva el derecho de extender o acortar el periodo de esta promoción.

Barclays Bank PLC se reserva el derecho de realizar cambios en la comunicación o publicidad si lo considerase necesario.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del titular de la Tarjeta de la participación en la presente promoción y, consecuentemente, **Barclays Bank PLC** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho Participante.

6.- LIMITACIONES

No podrán participar en la promoción, los trabajadores ni empleados de **Barclays Bank PLC**, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en dicha promoción.

7.- ENTREGA DEL OBJETO DE ESTA PROMOCIÓN

Una vez transcurrido el periodo de la promoción se procederá a la identificación de aquellos Titulares Clientes que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.

Una vez identificados, Barclaycard procederá a la acreditación de 20 € en las cuentas tarjeta titularidad de los beneficiarios y se reflejarán en el siguiente extracto que reciban los mismos.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Barclays Bank PLC Sucursal en España, como responsable del fichero automatizado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, el Titular queda informado, acepta y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados del Banco, y al tratamiento automatizado de los mismos, así como de los demás datos a los que el Banco pueda tener acceso como consecuencia de su navegación por las páginas Web de Internet, de la consulta, incluyendo en su caso, la remisión a la contestación, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, o de cualquier transacción u operación realizada, para las finalidades de envío de comunicaciones comerciales, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas a los efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información, comercialización de productos financieros, de inversión y otros propios del Grupo Barclays, al objeto de adecuar nuestras ofertas comerciales a su perfil particular.

Asimismo se informa que la política de privacidad de **Barclays Bank PLC Sucursal en España**, asegura, en todo caso, la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso rectificación cancelación y oposición, en su caso, respecto de los datos facilitados en los términos previstos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el servicio de Atención al Cliente (Tel.:902 003 393), o en general, el medio de comunicación que habitualmente utilice. En cualquier caso, el titular siempre podrá dirigirse por escrito a Barclaycard, Apartado 887, 50080 Zaragoza.

9.- BASES

Las Bases de la presente promoción estarán a disposición del cliente en la página Web de **Barclays Bank PLC** (www.barclaycard.es).

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presente bases se regirán por la legislación española. El fuero competente será el de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.